



IEM-PESV-10/2022 Y ACUMULADO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**C. MARÍA DE JESÚS MONTES MENDOZA,
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE AGUILILLA, MICHOACÁN.
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el día de hoy, en el Procedimiento Especial Sancionador, mediante el cual se le tiene por cumpliendo a la C. María de Jesús Montes Mendoza, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Aguililla, Michoacán, con la medida de apremio decretada mediante proveído de fecha 03 de enero de la presente anualidad. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.

Se fija, siendo las
16:00 dieciséis horas del día
25 de ENERO de 2023 dos mil veintitrés. -----

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, y 7 del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán. del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente

**María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán**



**INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN**

MLP/ceag/cycv

